Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-4050-2023**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
6.2.1.	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	Asistí a las instalaciones de la Regional Casanare a prestar atención a los usuarios los días 2, 9, 16, 22 y 23 de julio, de la misma manera he seguido con la atención a usuarios de los que ya cursan demandas		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.2.	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos	Una vez los usuarios reunen los requisitos solicitados, en los turnos según el caso se presta la asesoría necesaria y cuando reunen los requisitos y documentos indicados se procede a elaborar las respectivas demandas de la misma manera, se cumple con los requerimientos de los Juzgados en cada una de las demandas radicadas donde represento a los usuarios de la Defensoría.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	Siempre se verifican las normas que benefician a los usuarios de defensoría pública y que son procedentes para cada uno de los procesos		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.4.	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	Asisto a las audiencias en la fecha y hora fijadas por el respectivo juzgado dando total acatamiento a la asistencia		Se verifico la obligación por parte de la supervisión

Número de contrato	CD-DP-4050-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No.	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No.**	**Observaciones**
6.2.5.	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	Siempre se establece en cada uno de los casos.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.6.	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	Siempre se tiene contacto personal o telefónico con los usuarios para presentación de demandas y demás actuaciones pertinentes dentro de los procesos. En el área civil - familia, no se encuentran privados de la libertad, lo cual se da en cada caso en específico.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.7.	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA	Acudí a la barra virtual los días 4, 11y 18 de julio de 2024, según lo indicó la Defensoria.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.8.	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado	Se está en constante actualización virtual y a través de lectura de leyes y jurisprudencia.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.9.	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se diligenciaron los formatos entregados por el coordinador para la prestación del servicio de representación judicial.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.10	.Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	En cada asesoría se deja constancia por escrito e igualmente en visión web.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.11	.Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	Siempre que sea necesario se interponen los correspondientes recursos		Se verifico la obligación por parte de la supervisión

Número de contrato	CD-DP-4050-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
6.2.12.	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	A la fecha se ha cumplido con la prestación de los turnos presenciales programados para el mes de julio de 2024 , los días 2, 9 16 y 22		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.13	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Una vez se presente la terminación del contrato, se procederá a dar cumplimiento.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.14	Guardar reserva en los casos de ley.	Se cumple en estricto sentido.		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.15.	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	En caso de presentarse esta eventualidad, se pondrá de inmediato en conocimiento		Se verifico la obligación por parte de la supervisión
6.2.16.	Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión	No aplica para este informe por cuanto no estamos aún en etapa de finalización de contrato		No Aplica
6.2.17.	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	Estuve atenta al cumplimiento de mis actividades como defensora pública preservando los lineamientos disciplinarios en ejercicio de la abogacía		Se verifico la obligación por parte de la supervisión

OBSERVACIONES

Número de contrato	CD-DP-4050-2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
NINGUNA				

FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
31	Julio	2024

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
31	Julio	2024